



## **RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 0032-2022-SUNEDU**

Lima, 12 de mayo de 2022

### **VISTOS:**

El Informe N° 0042-2022-SUNEDU-03-07 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe N° 0324-2022-SUNEDU-03-06 de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante el artículo 12 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, se crea la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu, como organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Educación, con autonomía técnica, funcional, económica, presupuestal y administrativa. Tiene naturaleza jurídica de derecho público interno y constituye pliego presupuestal;

Que, a través de la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD y modificatorias, se aprobó la "Guía para el Planeamiento Institucional" (en adelante, la Guía), en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua, aplicable para las entidades que integran el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico en los tres niveles de gobierno;

Que, según el numeral 6 de la Guía, el POI comprende la programación multianual de las Actividades Operativas e Inversiones necesarias para ejecutar las acciones estratégicas institucionales definidas en el Plan Estratégico Institucional - PEI, por un período no menor de tres años, respetando el período de vigencia del PEI, además, establece los recursos financieros y las metas físicas mensuales para cada periodo anual (programación física, de costeo y financiera), en relación con los logros esperados de los objetivos del PEI;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00031-2022/CEPLAN/PCD, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, prorrogó el plazo de la sección 6.2 de la Guía para el Planeamiento Institucional, estableciendo el 20 de mayo de 2022 como plazo para la aprobación del Plan Operativo Institucional Multianual 2023 – 2025;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 032-2022-SUNEDU/CD, del 25 de abril de 2022, se aprobó el Plan Estratégico Institucional - PEI de la Sunedu para el período 2022-2026 con la misión institucional de "Licenciar, supervisar y fiscalizar el servicio de educación superior, así como administrar el registro de grados y títulos, en beneficio de la comunidad universitaria, con eficacia, ética, predictibilidad y respeto a la autonomía



universitaria, para contribuir a una educación superior de calidad que cumpla con su rol público de formación humana y profesional”;

Que, en concordancia con la misión de la Sunedu, los objetivos estratégicos del PEI para el periodo 2022-2026 son: i) garantizar que la prestación del servicio educativo superior universitario se brinde cumpliendo condiciones de calidad en beneficio de los estudiantes; ii) fortalecer la gestión institucional; e, iii) implementar la gestión de riesgos de desastres;

Que, mediante Informe N° 0042-2022-SUNEDU-03-07, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, concluyó que el documento de POI Multianual 2023-2025 se ha elaborado conforme a los lineamientos metodológicos establecidos en la Guía, asimismo, el referido documento considera información remitida por los diferentes órganos y unidades orgánicas de la Sunedu respecto a la programación de metas físicas y financieras para dicho período, las cuales se enmarcan en los objetivos estratégicos institucionales y acciones estratégicas institucionales del PEI para el período 2022-2026 de la Sunedu;

Que, según lo prevé el literal b) del artículo 26 del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunedu, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2014-MINEDU, modificado por Decreto Supremo N° 006-2018-MINEDU (en adelante, el ROF de la Sunedu), son funciones de la Unidad de Planeamiento Estratégico y Modernización, entre otras, la de proponer la formulación, actualización, seguimiento y evaluación del PEI y POI, de conformidad con los lineamientos de la Alta Dirección, planes nacionales y sectoriales;

Que, por su parte, los literales a) y g) del artículo 24 del ROF de la Sunedu señalan que son funciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, entre otras, las de proponer a la Alta Dirección planes, lineamientos y estrategias institucionales, concordantes con los documentos normativos del Sector; y, proponer al Secretario General la actualización de los documentos de gestión de la Sunedu;

Que, asimismo, el artículo 13 del referido ROF establece que el Superintendente es la máxima autoridad ejecutiva de la Sunedu y titular del pliego presupuestal;

Que, en el marco de las disposiciones legales citadas, corresponde aprobar el POI Multianual 2023-2025 del Pliego 118: Sunedu;

Que, con el visado de la Secretaría General, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30220, Ley Universitaria; el Reglamento de Organización y Funciones de la Sunedu, aprobado por el Decreto Supremo N° 012-2014-MINEDU, modificado por el Decreto Supremo N° 006-2018-MINEDU; la “Guía para el Planeamiento Institucional”, aprobada por la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD y modificatorias; y, la Versión: 03 de la “Directiva para la elaboración, aprobación, seguimiento y evaluación del Plan Estratégico Institucional - PEI



y Plan Operativo Institucional - POI de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu”, aprobada por la Resolución de Secretaría General N° 005-2022-SUNEDU”;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar el “Plan Operativo Institucional Multianual 2023-2025 del Pliego 118: Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria”, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución y su anexo en el portal institucional de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria ([www.sunedu.gob.pe](http://www.sunedu.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**

Documento firmado digitalmente

**Oswaldo Zegarra Rojas**

**Superintendente**

Superintendencia Nacional de  
Educación Superior Universitaria